

## CIRCULAR 071

**DE :** SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACA

**PARA :** DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES VINCULADOS EN PROPIEDAD EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA

**OBJETO:** CRONOGRAMA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE TRASLADOS

**FECHA:** SEPTIEMBRE 10 DE 2009

Teniendo en cuenta las disposiciones legales sobre los procesos conducentes a la realización de TRASLADOS y de manera especial lo dispuesto en el Decreto No. 3222 del 10 de noviembre de 2003, la administración ha dispuesto un cronograma que permitirá atender los requerimientos que en dicho sentido podrán presentar los Docentes y Directivos Docentes vinculados en Propiedad al servicio educativo en el departamento de Boyacá.

Es necesario mencionar que los mismos obedecerán a las circunstancias que describe la norma antes enunciada, esto es:

**“Los traslados por necesidades del servicio son de carácter discrecional y pueden tener origen en:**

- a) Disposición de la autoridad nominadora;
- b) Solicitud de los docentes o directivos docentes.

Para los traslados solicitados por los docentes o directivos docentes, la entidad territorial certificada hará pública la información sobre los cargos de docentes y directivos docentes disponibles en los establecimientos educativos de su jurisdicción, como mínimo dos (2) meses antes de la finalización del año lectivo, conforme al calendario académico adoptado. Estos traslados se harán efectivos en el primer mes del año lectivo siguiente.

Para decidir sobre los traslados solicitados por los docentes o directivos docentes, la autoridad nominadora tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a) El docente o directivo docente debe haber prestado como mínimo tres (3) años de servicio en el establecimiento educativo;
- b) La evaluación de desempeño del año anterior debe ser satisfactoria de acuerdo con la metodología establecida por el Ministerio de Educación Nacional”

En el marco anterior se desarrollarán actividades que conduzcan a la realización de estos TRASLADOS, de acuerdo al siguiente cronograma:

**1. Publicación de Instituciones Educativas y áreas** factibles de ser requeridas a través de traslados, Octubre 6 AL 9 de 2009, a través de la página [www.sedboyaca.gov.co](http://www.sedboyaca.gov.co)

**2. Solicitud de Traslados:** Utilizando el formato anexo a la presente circular, cada Docente o Directivo interesado en este proceso, lo diligenciará y hará llegar a través del correo electrónico [aleal@sedboyaca.gov.co](mailto:aleal@sedboyaca.gov.co) o [bmoreno@sedboyaca.gov.co](mailto:bmoreno@sedboyaca.gov.co) en la semana del 13 al 18 de octubre exclusivamente, solamente podrán seleccionar y registrar una opción de acuerdo a la publicación de necesidades derivadas de los actuales Nombramientos Provisionales. Solamente se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas a través de este mecanismo.

**3. Organización de la Información** por parte de la Secretaría de Educación: Octubre 19 al 23 de 2009.

**4. Audiencia Pública:** Se ha previsto la realización de una audiencia pública en la cual utilizando el mecanismo de "SORTEO" se determinará el Docente a ser Traslado, garantizando de esta manera el principio Constitucional de la IGUALDAD. A este evento se invitará a los diferentes organismos de Control, los cuales garantizarán la total transparencia del proceso a realizar. Esta actividad se realizará por áreas, durante la semana del 26 al 30 de octubre de 2009, de acuerdo a horarios que posteriormente se informarán basados en las disponibilidades existentes en cada área y número de requerimientos recibidos.

**5. Publicación de los Resultados:** Utilizando la página Web de la Secretaría de Educación ([www.sedboyaca.gov.co](http://www.sedboyaca.gov.co)) se publicarán los resultados alcanzados durante la audiencia realizada, fecha 6 de noviembre.

**6. Elaboración de Actos Administrativos:** Del 6 al 20 de noviembre de 2009.

**7. Notificación de los Actos Administrativos:** Del 23 al 27 de noviembre de 2009

**8. Momento Efectivo del Traslado:** En garantía de lo dispuesto en la norma anteriormente mencionada y buscando la continuidad y culminación adecuada del calendario académico 2009, cada traslado se hará efectivo con el inicio del calendario académico 2010.

De acuerdo a los procedimientos y momentos anteriormente mencionados, la administración espera poder cumplir con las expectativas de muchos de los Docentes y Directivos Docentes, en un marco de total igualdad y transparencia.

(Original Con firmas)

**JUAN CARLOS MARTINEZ MARTIN**

**Revisó:** ILAS  
Directora Administrativa

**Proyectó:** ALH  
Planta de Personal